

Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se designó a los miembros de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 26 de mayo de 2021.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en virtud de la competencia establecida en el artículo 66 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Modificar la composición de dicha Comisión Técnica Especializada de la siguiente forma:

- Designar vocal suplente 4º a D.ª Ainara Joana González Esgueda.

Por lo tanto, la Comisión Técnica Especializada de valoración será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal
Secretario: D.ª María del Carmen Porroche Sorbe
Vocal 1º: D.ª María Bestué Cardiel
Vocal 2º: D. Javier Moreno Díaz
Vocal 3º: D.ª María del Carmen Soto Beauregard
Vocal 4º: D.ª María Reyes Delgado Alvira
Vocal 5º: D.ª María Carolina Corona Bellostas

Miembros suplentes:

Presidente: D. Javier Marzo Arana
Secretario: D.ª Milagros de Rodrigo García
Vocal 1º: D.ª María Luisa Justa Roldán
Vocal 2º: D. Ignacio Sagardoy Valera
Vocal 3º: D.ª Rosa María Paredes Esteban
Vocal 4º: D.ª Ainara Joana González Esgueda
Vocal 5º: D.ª Marina González Herrero



Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud, y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de enero de 2022

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

José María Arnal Alonso